

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: _____



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL TEMPORALES

TRASPASO DE PUESTO

Tianguis Navideño El Sauz

COPIA AUTORIZADA

CLAVE: TEM000875
FOLIO TRÁMITE: 711017

FECHA EXPEDICION 07-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: FUGA LOPEZ FRANCISCO

UBICACIÓN: ISLA MABACA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: TORRES BODET

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: \$2.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTZ: \$31.00 mtz.

IMPORTE: \$1,000.00

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 07-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 07-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:49 p
MARTES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 11:00:39 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p				

OBSERVACIONES:

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

QUEVEDO BRACAMONTES MIGUEL S DERECHOS A FUGA LOPEZ FRANCISCO

AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

FUGA LOPEZ FRANCISCO

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en cualquier localidad de todo el municipio, en un radio de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de